



**PARTIDO
JUSTICIALISTA**

CORRIENTES, 17 de Septiembre de 2.024.-

RESOLUCIÓN Nº 9 – INTERVENCION MARIA TERESA GARCIA / MAXIMO RODRIGUEZ

VISTO:

Las facultades otorgadas a la Interventora e Interventor partidario por el Congreso nacional del Partido Justicialista, en el marco del Expediente Nº 6026/2019, caratulado "PARTIDO JUSTICIALISTA S/INTERVENCION A AGRUPACION POLITICA" que se tramita en el Juzgado federal de Primera Instancia Nº 1 de Corrientes y

CONSIDERANDO:

Que, para lograr un proceso exitoso de normalización es fundamental tener en cuenta las particularidades de la provincia de Corrientes. En este sentido, vale la pena destacar que producto de la intervención federal de 1999, tiene la elección a gobernador y legisladores provinciales desfasada del resto de las provincias, la que tendrá lugar a mediados del año próximo (entre el 10/8 y el 10/10/2025).

Que, de acuerdo al artículo 57 y 81 de la Carta Orgánica, las elecciones a cargos partidarios y electivos, respectivamente, deben ser obligatoriamente de forma directa por el voto de los afiliados.

Que, deviene refundado en un menor gasto de logística electoral, la necesidad de unir las elecciones de cargos partidarios con la de cargos electivos, dado que al unificar los procesos en una sola fecha se reducen los gastos con respecto a una elección en dos instancias

Que, evitar tener que realizar dos elecciones internas en pocos meses, unificandolas mismas en un solo acto eleccionario, aparece como la solución más parsimoniosa, constructiva y sumatoria resolviendo en una misma instancia la presidencia del partido y la candidatura a gobernador, así como los demás cargos provinciales y municipales electivos.

Que, dado que las elecciones provinciales generales tendrán lugar entre agosto y octubre del año próximo, esta Intervención propicia la unificación de las elecciones internas a cargos partidarios y a cargos electivos, para el primer trimestre del año 2025, fecha en la cual los interventores partidarios siguen manteniendo mandato

vigente según la delegación del congreso nacional partidario, dicha unificación facilitará las cuestiones organizativas y logísticas del proceso electoral, que redundan en un menor gasto de recursos, humanos, políticos y económicos.

PORELLO:

LA INTERVENCION

DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO CORIENTES

RESUELVE

Art. 1°.- DEROGAR la Resolución N° 1 de fecha 12 de junio de 2024 y convocar para el día domingo 9 de marzo de 2025 a elecciones internas para cargos partidarios y electivos de orden provincial y municipal para el año 2025, en forma conjunta, en toda la Provincia de Corrientes.

Art. 2°.- DETERMINAR el Cronograma electoral pertinente, que como ANEXO se adjunta a la presente.

Art. 3°.- COMUNICAR al Juzgado Federal Corrientes N° 1 con competencia electoral, comunicar al concejo nacional del partido justicialista y a los afiliados y afiliadas distrito Corrientes.



Máximo Augusto Rodríguez
Interventor



María Teresa García
Interventora